

ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

En la Ciudad de México, a **quince de diciembre de dos mil veintidós**, se constituye este Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en sesión extraordinaria, la cual en su turno es la **Trigésima Octava** misma que conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en los artículos 4, párrafo cuarto, 6, apartado A, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 26, 37, fracción XII y 39, fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4 fracción III y 17 bis de la Ley General de Salud; 1, 2, 13, 29, fracción III, 1, 2, 61, 100, 110, 113, 123, 124, 132, 133, 134, 135, 140, 141, 143 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 3 fracción I, 4, 11 fracción IX y XI, 18 fracción XIX, 19 fracción XVIII y 20 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, es COMPETENTE para conocer y resolver sobre las versiones publicas **SIPOT** que a continuación se enlistan:

A) Análisis y aprobación de las **VERSIONES PÚBLICAS**, de los contratos realizados entre diversos proveedores y la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, para su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT):

NO.	NOMBRE DEL ARCHIVO	ASUNTO	VOTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
1	COFEPRIS-LPI-036-22 ABALAT, S.A. DE C.V.	CONTRATO ABIERTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, 2022" SUSCRITO EN LA COFEPRIS Y EL C. CUAUHTEMOC DE LUNA BONILLA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "ABALAT, S.A. DE C.V."	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
2	COFEPRIS-LPI-039-22 ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CONTRATO ABIERTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, 2022" SUSCRITO ENTRE LA COFEPRIS Y LA C. SILVIA CATALINA RAMÍREZ ARROYO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V."	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
3	COFEPRIS-LPI-042-22 COMPAÑÍA VILAB, S.A. DE C.V.	CONTRATO ABIERTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, 2022" SUSCRITO ENTRE LA COFEPRIS Y EL C. MAURO ALEJANDRO BARRERA BRITO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "COMPAÑÍA VILB, S.A. DE C.V."	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

NO.	NOMBRE DEL ARCHIVO	ASUNTO	VOTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
4	COFEPRIS-LPI-043-22 CONEPRE, S.A. DE C.V.	CONTRATO ABIERTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, 2022" SUSCRITO ENTRE LA COFEPRIS Y EL C. ARTURO REYES FARFÁN, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONEPRE, S.A. DE C.V."	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
5	COFEPRIS-LPI-044-22 CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	CONTRATO ABIERTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, 2022" SUSCRITO ENTRE LA COFEPRIS Y EL C. JUAN CARLOS LÓPEZ ALCÁNTARA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V."	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
6	COFEPRIS-LPI-045-22 CRISSOF DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	CONTRATO ABIERTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, 2022" SUSCRITO ENTRE LA COFEPRIS Y EL C. EDGARD SILVA VELÁZQUEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "CRISSOF DE MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V."	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
7	COFEPRIS-LPI-046-22 DESARROLLO QUÍMICO HELU, S.A. DE C.V.	CONTRATO ABIERTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, 2022" SUSCRITO ENTRE LA COFEPRIS Y EL C. HÉCTOR URIEL VARGAS SÁNCHEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "DESARROLLO QUÍMICO HELU, S.A. DE C.V."	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
8	COFEPRIS-LPI-047-22 DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	CONTRATO ABIERTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, 2022" SUSCRITO ENTRE LA COFEPRIS Y LA C. EDNA GUADALUPE ESPINOZA MENDIVIL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V."	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
9	COFEPRIS-LPI-048-22 DISTRIBUIDORA DE REACTIVOS Y EQUIPOS PARA LABORATORIO SJ, S.A.S. DE C.V.	CONTRATO ABIERTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, 2022" SUSCRITO ENTRE LA COFEPRIS Y EL C. SERGIO GUADALUPE JIMÉNEZ CERVANTES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "DISTRIBUIDORA DE REACTIVOS Y EQUIPOS PARA LABORATORIO SJ. S.A.S. DE C.V."	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN



ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

NO.	NOMBRE DEL ARCHIVO	ASUNTO	VOTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
10	COFEPRIS-LPI-049-22 JAXAQUIM, S.A. DE C.V.	CONTRATO ABIERTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, 2022" SUSCRITO ENTRE LA COFEPRIS Y LA C. GABRIELA LLANOS PÉREZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "JAXAQUIM, S.A. DE C.V."	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
11	COFEPRIS-LPI-050-22 JUAN ANTONIO RAMÍREZ RUÍZ	CONTRATO ABIERTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, 2022" SUSCRITO ENTRE LA COFEPRIS Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL JUAN ANTONIO RAMÍREZ RUÍZ	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
12	COFEPRIS-LPI-051-22 LAUKA MEXICANA, S.A. DE C.V.	CONTRATO ABIERTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, 2022" SUSCRITO ENTRE LA COFEPRIS Y EL C. FERNANDO BENITO GONZÁLEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "LAUKA MEXICANA, S.A. DE C.V."	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
13	COFEPRIS-LPI-053-22 PROVEEDORA QUÍMICO FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	CONTRATO ABIERTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, 2022" SUSCRITO ENTRE LA COFEPRIS Y LA C. PATRICIA LOZADA MUNGUÍA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "PROVEEDORA QUÍMICO FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V."	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
14	COFEPRIS-LPI-054-22 QUÍMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, S.A. DE C.V.	CONTRATO ABIERTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, 2022" SUSCRITO ENTRE LA COFEPRIS Y LA C. IVONNE HERNÁNDEZ RAMOS, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "QUÍMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, S.A. DE C.V."	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
15	COFEPRIS-LPI-055-22 QUÍMICA VALANER, S.A. DE C.V.	CONTRATO ABIERTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, 2022" SUSCRITO ENTRE LA COFEPRIS Y EL C. JOSÉ ANTONIO ALBA MUNGUÍA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "QUÍMICA VALANER, S.A. DE C.V."	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

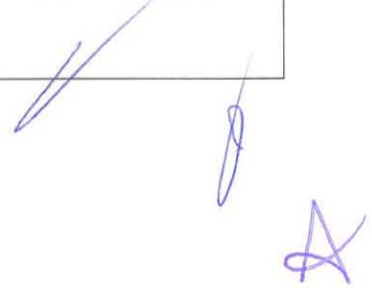
NO.	NOMBRE DEL ARCHIVO	ASUNTO	VOTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
16	COFEPRIS-LPI-059-22 UNIPARTS, S.A. DE C.V.	CONTRATO ABIERTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, 2022" SUSCRITO ENTRE LA COFEPRIS Y LA C. ALEJANDRA REYES MEJÍA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "UNIPARTS, S.A. DE C.V."	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
17	COFEPRIS-LPI-062-22 AGILENT TECHNOLOGIES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO 2022, SUSCRITO ENTRE LA COFEPRIS Y AGILENT TECHNOLOGIES MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
18	COFEPRIS-LPI-064-22 ATRYA PLAST, S.A. DE C.V.	CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO 2022, SUSCRITO ENTRE LA COFEPRIS Y ATRYA PLAST, S.A. DE C.V.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
19	COFEPRIS-LPI-067-22 DESARROLLO QUÍMICO HELU, S.A. DE C.V.	CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO 2022, SUSCRITO ENTRE LA COFEPRIS Y DESARROLLLO QUÍMICO HELU, S.A. DE C.V.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
20	COFEPRIS-LPI-068-22 GRUPO DE INSTRUMENTACIÓN Y MEDICIÓN INDUSTRIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO 2022, SUSCRITO ENTRE LA COFEPRIS Y GRUPO DE INSTRUMENTACIÓN Y MEDICIÓN INDUSTRIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
21	COFEPRIS-LPI-072-22 PRELAB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO 2022, SUSCRITO ENTRE LA COFEPRIS Y PRELAB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
22	COFEPRIS-LPI-073-22 REACTIVOS Y MARCAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO 2022, SUSCRITO ENTRE LA COFEPRIS Y REACTIVOS Y MARCAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

NO.	NOMBRE DEL ARCHIVO	ASUNTO	VOTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
23	COFEPRIS-LPI-075-22 TECROM, S.A. DE C.V.	CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO 2022, SUSCRITO ENTRE LA COFEPRIS Y TECROM, S.A. DE C.V.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
24	COFEPRIS-LPN-026-22 SOLUCIONES INTEGRALES PARA LABORATORIO Y SERVICIO A EQUIPO MÉDICO SILYSE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA FÍSICA RICARDO SÁNCHEZ LÓPEZ, CENTRO PARA LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO DE MICHOACÁN, A.C., INSCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y EVALUACIONES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE LABORATORIO 2022, SUSCRITO ENTRE LA COFEPRIS Y POR LA OTRA SOLUCIONES INTEGRALES PARA LABORATORIO Y SERVICIO A EQUIPO MÉDICO SILYSE S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA FÍSICA RICARDO SÁNCHEZ LÓPEZ, CENTRO PARA LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO DE MICHOACÁN A.C., INSCO DE MÉXICO S.A. DE C.V. Y LA EMPRESA EVALUACIONES DEL CENTRO S.A. DE C.V.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
25	COFEPRIS-LPN-029-22 ABALAT, S.A. DE C.V.	CONTRATO PARA LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, SUS COMPONENTES E INSTALACIONES 2022", SUSCRITO ENTRE LA COFEPRIS Y EL C. CUAUHEMOC DE LUNA BONILLA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "ABALAT, S.A. DE C.V."	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

NO.	NOMBRE DEL ARCHIVO	ASUNTO	VOTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
26	COFEPRIS-LPN-030-22 CARL ZEISS, S.A.DE C.V.	CONTRATO PARA LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, SUS COMPONENTES E INSTALACIONES 2022" SUSCRITO ENTRE LA COFEPRIS Y EL C. HÉCTOR GABRIEL ESTRADA ÁLVAREZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
27	COFEPRIS-LPN-031-22 CENTRO TECNOLÓGICO GRAMA, S.A. DE C.V.	CONTRATO PARA LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, SUS COMPONENTES E INSTALACIONES 2022", SUSCRITO ENTRE LA COFEPRIS Y EL C. ARIEL BERNANRDO ACOSTA CASTRO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "CENTRO TECNOLÓGICO GRAMA, S.A. DE C.V."	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
28	COFEPRIS-LPN-032-22 TECHCOMP LATINO, S.A. DE C.V.	CONTRATO PARA LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, SUS COMPONENTES E INSTALACIONES 2022", SUSCRITO ENTRE LA COFEPRIS Y EL C. VÍCTOR JOSÉ LUIS BADILLO MEJÍA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "TECHCOMP-LATINO, S.A. DE C.V."	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
29	COFEPRIS-LPN-033-22 WATERS, S.A. DE C.V.	CONTRATO PARA LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, SUS COMPONENTES E INSTALACIONES 2022", SUSCRITO ENTRE LA COFEPRIS Y LA C. BLANA ISABEL VICARIO LÓPEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "WATERS, S.A. DE C.V."	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN



NO.	NOMBRE DEL ARCHIVO	ASUNTO	VOTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
30	COFEPRIS-LPN-034-22 INOLAB ESPECIALISTAS EN SERVICIO, S.A. DE C.V.	CONTRATO PARA LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, SUS COMPONENTES E INSTALACIONES 2022", SUSCRITO ENTRE LA COFEPRIS Y EL C. IGNACIO VIVAR CABRERA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "INOLAB ESPECIALISTAS DE SERVICIO, S.A. DE C.V."	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
31	COFEPRIS-LPN-035-22 SOLUCIONES INTEGRALES PARA LABORATORIO Y SERVICIO A EQUIPO MÉDICO SILYSE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SILL, SERVICIOS, INGENIERÍA, INSTRUMENTACIÓN Y LABORATORIO, S.A. DE C.V. Y LA PERSONA FÍSICA RICARDO SÁNCHEZ LÓPEZ	CONTRATO PARA LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, SUS COMPONENTES E INSTALACIONES 2022", SUSCRITO ENTRE LA COFEPRIS Y EL C. FÉLIX BAZÁN GODÍNEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "SOLUCIONES INTEGRALES PARA LABORATORIO Y SERVICIO A EQUIPO MÉDICO SILYSE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SILL, SERVICIOS DE INGENIERÍA, INSTRUMENTACIÓN Y LABORATORIO, S.A. DE C.V. Y LA PERSONA FÍSICA RICARDO SÁNCHEZ LÓPEZ"	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

➤ **Comentarios emitidos por Órgano Interno de Control**

Estimadas personas Miembros Propietarios del Comité de Transparencia.

Con relación a los asuntos que se han tratado en la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria de versiones públicas de SIPOT del Comité de Transparencia, que se celebra el día de hoy 15 de diciembre del presente, se emite voto a favor 31 (treinta y uno) versiones públicas de SIPOT, de conformidad con lo siguiente:

Se vota a favor de **31** versiones públicas del SIPOT de los numerales **1-31**.

Es importante mencionar, que el voto emitido por este miembro integrante del Comité de Transparencia corresponde a la Clasificación de la información, más no a la calidad de la misma, esto con fundamento en los artículos: 65 fracción II y 97 tercer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); y 100 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), que a la letra dicen:

Artículo 65, fracción II de la LFTAIP:

“Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes:

...II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados”.

Artículo 97 tercer párrafo de la LFTAIP:

“Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley”.

Artículo 100 último párrafo de la LGTAIP:

“Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, la Ley Federal y de las Entidades Federativas.”

Cabe precisar que la información remitida a este Órgano Interno de Control, es responsabilidad de la Institución (COFEPRIS) y de sus Unidades Administrativas competentes, esto con fundamento en el artículo 97 Párrafo Tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, antes citado.

De igual manera, se conmina a las Unidades Administrativas a salvaguardar la información clasificada como Confidencial a través del respectivo testado de Versiones Publicas conforme lo prevé el artículo 113 de la LFTAIP, que a la letra dice:

Se considera información confidencial:

- I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;
- II. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, y
- III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

➤ **Comentarios emitidos por Secretaría General**

Estimados Miembros del Comité de Transparencia.

Con relación a los asuntos que se han tratado en la **Trigésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Versiones Públicas para la publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)** que se celebra el día de hoy 15 de diciembre del presente año, se emite voto a favor de **31** (Treinta y uno) asuntos con clasificación de conformidad con lo siguiente:

Nota (1).- Respecto al testado de las versiones públicas, es necesario verificar con la unidad administrativa experta en el tema, que los datos confidenciales que contienen los documentos (secretos industriales y datos personales) sean realmente testados conforme a los criterios establecidos, esto con fundamento en el art. 100 último párrafo de la LGTAIP, así como el art. 97 tercer párrafo de la LFTAIP: "Los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información".

Nota (2).- Conforme al Art. Artículo 65 fracción II de la LFTAIP que a la letra dice: "Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes: Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados", el voto que se emite corresponde únicamente a la clasificación de la información y no así a la calidad de la misma.

Es menester señalar que la información remitida a esta Secretaría General, es responsabilidad de las Unidades Administrativas competentes, esto con fundamento en el artículo 97 Párrafo Tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice "Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley".

➤ **Comentarios emitidos por Unidad de Transparencia**

Estimados Miembros del Comité de Transparencia.

Hago referencia a los asuntos que se han tratado en la **Trigésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, que se celebra el día de hoy 15 de diciembre del presente año, de los cuales se emite voto a favor de **31** (Treinta y un) **Versiones Públicas, para la publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)**, lo anterior de acuerdo a la clasificación e información entregada y de conformidad con lo siguiente:

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 65, fracción II, 97, párrafo sexto, 98, fracción I y 102 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

Que en términos del artículo 97, párrafo tercero, de la LFTAIP; 100 LGTAIP; numerales Cuarto, Quinto y Noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos los titulares de las Áreas, son responsables de clasificar la información, al ser la instancia encargada de la producción de los documentos en el ámbito de sus atribuciones y los concededores de la misma, al ser éstas las que están en posibilidad de identificar de acuerdo a las actividades que llevan a cabo, si cuentan o no con la información que da cumplimiento a las obligaciones de transparencia y si ésta es susceptible de ser información clasificada, por lo cual, la **Secretaría General**, es la generadora de la información, así como los enlaces designados para tales efectos son estrictamente responsables de la elaboración y revisión de la versión pública con los respectivos formatos y leyendas de clasificación la información en términos de las disposiciones aplicables.

En ese orden de ideas, este Comité de transparencia ha llegado al siguiente acuerdo:

CT/COFEPRIS-VERPUB-151222: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de las versiones públicas emitidas por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes para dar atención a las obligaciones de transparencia citadas en el inciso **A) VERSIÓN PÚBLICA**, llegando a la conclusión de que las Unidades Administrativas después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuentan, localizaron la expresión documental que da atención a las obligaciones de transparencia, misma que clasificó como información reservada o confidencial por lo que se realizaron las **VERSIONES PUBLICAS** correspondientes, en ese

ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido en la Ley de la materia, no omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con el artículo 11 fracción VI, 65 FRACC. II, 97, 108, 113, 118, 119, 120, 137 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Derivado de lo antes citado este Comité de Transparencia:

RESUELVE

PRIMERO- Derivados de los argumentos expresados en la presente acta, este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido en los artículos 11 fracción VI, 65 FRACC. II, 97, 108, 113, 118, 119, 120, 137 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- El solicitante de la información, podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en los artículos 147 y 148 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, CP 04530, en esta Ciudad de México, o ante la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. El formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica www.inai.org.mx, ligas obligaciones de transparencia del INAI, Trámites, requisitos y formatos.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución al peticionario y a las Unidades Administrativas correspondientes, por conducto de la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, poniéndose a disposición del solicitante para consulta el documento original debidamente firmado de la resolución en las oficinas de la citada Unidad, con relación a la solicitud de acceso a la información de mérito para los efectos conducentes. La presente resolución se expide en un tanto, conservándose en la Unidad de Transparencia para consulta pública, asimismo la presente debe ingresarse a la página electrónica correspondiente, a fin de poder ser consultada por los peticionarios, ya que la misma constituye información pública.

Así por unanimidad de votos, lo resuelven y firman los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Mtra. Ana Luisa Alonso Espinosa, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y

Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del OIC en la COFEPRIS ante el Comité de Transparencia; Anahi Guadalupe Orozco, Secretaria General y Responsable Equivalente del Área Coordinadora de Archivos de esta Comisión Federal, y Lic. Araceli Martínez Fernández Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

FIRMAS

ANAHI GUADALUPE OROZCO
SECRETARIA GENERAL Y RESPONSABLE
EQUIVALENTE DEL ÁREA
COORDINADORA DE ARCHIVOS



MTRA. ANA LUISA ALONSO ESPINOSA
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL



LIC. ARACELI MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA